UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2016

VISTO:

El Expediente Nº 70.742/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 la alumna Gabriela Vanesa ORMEÑO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Rioja;

QUE a fs. 50 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 52 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Francés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 53 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Estadística para las Ciencias Sociales recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 54 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 55 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Social General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 56 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de esta Unidad Académica;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE la instrumentación de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA, se encuentra en análisis, razón por la cual aún no está definida la forma en que se cumplimentará con lo reglamentado en los Artículos Nros. 136°, 137°, 141° y 142°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO
DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Gabriela Vanesa ORMEÑO (D.N.I. Nº 32.095.894) en la asignatura Idioma Moderno Francés de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Lengua Extranjero II de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Rioja.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Gabriela Vanesa ORMEÑO (D.N.I. Nº 32.095.894) en la asignatura Estadística para las Ciencias Sociales de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Estadística Aplicada de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Rioja.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Gabriela Vanesa ORMEÑO (D.N.I. Nº 32.095.894) en la asignatura Economía General de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía I y Economía II de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Rioja.-

ARTICULO 4º.-OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Gabriela Vanesa ORMEÑO (D.N.I. Nº 32.095.894)en la asignatura Historia Social General de la carrera Profesorado en Geografía de la

///

613

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia de la Cultura Universal de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Rioja.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Gabriela Vanesa ORMEÑO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

Mg. Albert Aníbal Osella SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION Nº 613